



Núm de Registro:
2021Q2-00116

CERTIFICACIÓN

Yo, **MIRETZA DÍAZ RODRÍGUEZ**, Directora de la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Departamento de Justicia de Puerto Rico, por la presente,

CERTIFICO

Que **Pietrantoní Mendez & Alvarez LLC** con Registro de Cabildero Núm. 01742 ha cumplido con los requisitos que establece la Carta Circular Núm. 2019-02, para ser inscrito como cabildero en el *Registro de Cabilderos ante el Gobierno de Puerto Rico*, y poder llevar a cabo actividades de cabildeo ante las agencias ejecutivas, de conformidad con el Boletín Administrativo Núm. OE-2019-031.

El personal autorizado por **Pietrantoní Mendez & Alvarez LLC**, para llevar a cabo actividades de cabildeo, son los siguientes:

Antonio Santos
Jaime Santos
Oreste R. Ramos
Eduardo Arias
Edgar Rios
Manuel Pietrantoní
Nestor Mendez Gomez
Manuel del Valle
Karina Camacho
Edwin Cruz
Donald Hull
Antonio Molina
Dianette Rivera
Manuel Rodriguez Boissen
Amanda Billoch
Priscila Ramirez
Melvin Rivera
Jorge Souss
Erika Carrasquillo
Jose Ramon Cestero
Fernando Goyco
Patricia Cara
Ricardo Melendez
Herman Colberg

La Carta Circular 2019-02 y la OE-2019-031 definen como cabildero a cualquier individuo que actúe como agente de otra persona, natural o jurídica, que reciba cualquier tipo de compensación por llevar a cabo actividades de cabildeo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente copia en mi oficina en el Departamento de Justicia, en San Juan, Puerto Rico, hoy miércoles, septiembre 15, 2021 y estampo en ella mi firma.

20214515202145140011601742



MIRETZA DÍAZ RODRÍGUEZ

*De conformidad a las Secciones 6ta y 7ma de la OE-2019-031, es responsabilidad del Jefe de Agencia o en quien éste delegue, verificar si la persona a favor de quien se expide esta Certificación se encuentra inscrita en el Registro de Cabilderos ante el Gobierno de Puerto Rico.

Entendiéndose que, para propósitos de este Registro, el ciclo anual comenzará todos los 1ra de julio y culminará el 30 de junio.